



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
224	/24

Montevideo, 07 de mayo de 2024

VISTO: la solicitud presentada por el colaborador Matías López a este Consejo con fecha 19 de abril del presente.

RESULTANDO: que, mediante la misma, se solicita apoyo económico para la realización de tres instancias de actividades presenciales vinculadas a su Doctorado en Ciencias Sociales en la Facultad de Ciencias Sociales (FLACSO) en Argentina (Buenos Aires), las cuales tendrán lugar en los meses de Mayo, Agosto y Noviembre del presente;

CONSIDERANDO: I) que la Universidad Tecnológica (UTEC) se ve ampliamente beneficiada con la incorporación de los conocimientos por parte de dicho colaborador, los cuales impactarán positivamente en el desempeño de sus tareas en el Centro de Vinculación Global;

II) que procede autorizar al pago en concepto de alojamiento y traslados sujetos a rendición de cuentas;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficientes para atender a la erogación referida; siendo los mismos cubiertos por los fondos;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Instructivo de Viajes internacionales de Colaboradores y Asesores externos de UTEC y demás normas aplicables.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el pago al colaborador Matías López de un monto total de hasta USD 1.415 (dólares americanos mil cuatrocientos quince), por concepto de viáticos de alojamiento y traslado, con el fin de cubrir las instancias de actividades presenciales vinculadas a su

doctorado en Ciencias Sociales en la Facultad de Ciencias Sociales (FLACSO), sujeto a rendición de cuentas.

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica